



**Municipio de Esteban Echeverría**

MONTE GRANDE, 26 MAR 2018

Visto, el artículo 108, Inciso 17 de la Ley Orgánica de las Municipalidades; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Taller Protegido “Los Horneritos” celebrará sus 25 Aniversario, realizando un acto en la sede sita en la calle Jujuy 245, de la ciudad de Luis Guillón.

Que, esta obra ha surgido debido a las necesidades de la comunidad de la zona, para contar con un comedor que alimente a los mayores y niños carentes de recursos.

Que, nos enorgullece como Municipio contar con un lugar óptimo para la recreación y la contención de los chicos y adultos de la comunidad.

Que, este Departamento Ejecutivo estima conveniente celebrar este momento tan importante homenajeando a sus integrantes fundadores y todos aquellos que forman parte del mismo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Adhiérase el Municipio de Esteban Echeverría a los festejos por el 25º Aniversario del, el Taller Protegido “Los Horneritos”.

**Artículo 2º:** A través de la Secretaría de Coordinación bríndese la asistencia técnica necesaria para el buen desarrollo de la actividad. Dispóngase de todos aquellos elementos y servicios que requieran ser utilizados para los Funcionarios Gubernamentales que asistan.

**Artículo 3º:** Los gastos emergentes que surjan del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será imputado a la Partida Presupuestaria 2.9.2.0 – 3.9.9.0 – 3.1.4.0 – 3.2.9.0 – 3.5.1.0 – 3.5.3.0 – 2.7.2.0 – 3.5.9.0 Jurisdicción 1110101000 Intendencia – Categoría Programática 18.02.00.

**Artículo 4º:** Autorízase la realización de las imputaciones y adecuaciones presupuestarias correspondientes, a efectos de solventar los gastos que demande el normal desarrollo de las actividades precitadas.

**Artículo 5º:** Regístrese. Tomen conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Dirección General de Compras y la Secretaría de Coordinación Intendencia. Hecho archívese.

Tec. Valeria Alejandra Bellizzi  
Secretaría de Gobierno



Dr. Fernando Javier Gray  
Intendente Municipal

REGISTRADO BAJO EL NRO. 574